



RESOLUCIÓN CONES N° 85/2024

“Que aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Consejo Nacional de Educación Superior”

Asunción, 29 de febrero de 2024

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, el Artículo 9°, inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior:”, p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley”.

Que, el Decreto 2991/2019, dispone en el Artículo 2°: “Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispóngase su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.



RESOLUCIÓN CONES N° 85/2024

“Que aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Consejo Nacional de Educación Superior”

Que, el Plan de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tiene como objetivo conectar esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, propiciando el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento ciudadano en los procesos desarrollados por el CONES, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del CONES para el ejercicio fiscal 2024.

POR TANTO,

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; según sesión
ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024**

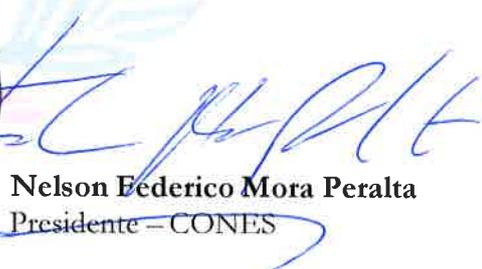
RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a los términos del documento anexo y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Nelson Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

PLAN ANUAL DEL
COMITÉ DE
RENDICIÓN DE
CUENTAS AL
CIUDADANO

CONES
2024



ÍNDICE

- Conformación del Comité
- Marco Institucional
- Misión
- Visión
- Presentación
- Objetivos
- Grupos de interés
- Medios de difusión
- Plan 2024





CONFORMACIÓN DE COMITÉ

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 *“POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”*, fue conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), a través de la emisión de la Resolución CONES N° 348/2020 *“POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), APROBADO POR EL DECRETO N° 2991/2019 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”*.

En el ámbito institucional, el CRCC asume un papel fundamental al fungir como impulsor del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Además, desempeña la crucial función de coordinar la implementación de los lineamientos propuestos en la normativa vigente, así como de liderar la internalización del modelo en todas las dependencias del CONES. Este comité, en consecuencia, se erige como un pilar clave para asegurar la transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en el marco de las actividades desarrolladas por el Consejo Nacional de Educación Superior.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), se encuentra conformado por las siguientes dependencias:

- 1- Un representante de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
- 2- Un representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- 3- Un representante de la Secretaría General.
- 4- Un representante de la Dirección General.
- 5- Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas.



- 6- Un representante de la Asesoría Jurídica.
- 7- Un representante de la Asesoría de Comunicación.
- 8- Un representante del Departamento de Tecnología de la Información.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en el CONES, cuyas funciones y procedimientos estarán sujetos a lo establecido en el Decreto 2991/2019.

Para asegurar una ejecución eficiente y efectiva de este proceso, se ha constituido un Equipo de Técnicos encargado de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano. La composición de este equipo se detalla a continuación:

Dependencia	Nombre y Apellido
Presidencia	Federico Mora Peralta
Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Héctor Rojas
Secretaría General	Sara Cáceres
Dirección General	José Duarte
Dirección de Administración y Finanzas	César Estigarribia
Asesoría Jurídica	Jorge Cantero
Asesoría de Comunicaciones	María Victoria Ramírez
Departamento de Tecnología de la Información	Juan Vicente González

MARCO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el “órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior” (Art. 7 Ley 4995/2013) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de “implementar las resoluciones emanadas del CONES” y a la vez, ha de actuar “como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior” (Art. 11 de la Ley 4995/2013).



MISIÓN - TEMBIPOTA

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

Komba'aporenda oikuaave'ẽ ha omoñondive polítika ha apopyrá ombohapéva Tekombo'e Yvategua hekokatúva maymave ñane retáyguápe ñuará, ojoajúva ñane retá ñemotenonde aponde'akuérare, teko poráve rekávo.

VISIÓN - TEMBIHECHA

Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Tojekuaa tetá mba'aporenda herakuãporávaramo, omba'apokatúva Tekombo'e Yvategua sámbyhyharaháicha; ojekuaáva hekopora ha hekojeguare ñane retáygua resa renondépe, tetá mba'aporenda pa'ũme ha tetáita mba'arenda apytépe.

VALORES

Para el cumplimiento de sus funciones el CONES asume valores de: integridad, honestidad, transparencia, respeto, eficiencia, eficacia, efectividad, servicios, solidaridad, justicia social, equidad e igualdad.

TEKOKATURÁ

Komba'aporenda reko oñemboguapy ko'á tekojegua ári: tekopeteĩ, tekopotĩ, tekosaká, poyhu, imba'erupytýva, imba'erupytykuaáva, apokuaa, mba'e'apoha, hekojekupytýva, ava rekojojaha, oporombojojáva ha oporomopeteĩva.

PRESENTACIÓN

El Comité de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), con la presentación de este Plan de Rendición de Cuentas para el año 2024, tiene como objetivo conectar esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, propiciando el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento ciudadano en los procesos desarrollados por el CONES, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Ofrecer a la ciudadanía acceso a la información generada por el CONES, disponible tanto en su página web institucional como en las redes sociales oficiales, así como a través de los diversos medios de comunicación. Este compromiso responde al principio fundamental de transparencia, con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e informada en las actividades y decisiones de la institución.
2. Facilitar la interacción con los grupos de interés, mediante las estrategias de difusión que el CONES utiliza. Además, compartir información sobre los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la Institución.
3. Aplicar las estrategias adecuadas y pertinentes para el CONES, para de esa manera promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, especificando cada una de las actividades del año 2024 en el respectivo cronograma.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

El CONES continuará con la implementación de una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza en atención a lo estipulado



en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, las resoluciones y reglamentaciones vigentes; así como información de interés para los diferentes sectores identificados previamente y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Portal Institucional
- Redes Sociales Institucionales
- Otros

PÚBLICOS DE INTERÉS

- Usuarios de los servicios ofrecidos por el CONES.
- Instituciones de Educación Superior (IES).
- Todos los niveles integrantes de la comunidad educativa.
- Ciudadanía en general.
- Prestadores de servicios.
- Proveedores de la institución.
- Organismos de control.
- Medios de comunicación.
- Otras instituciones públicas.
- Funcionarios públicos.
- Organismos nacionales e internacionales vinculados a la Educación Superior y a la Educación en general.



PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2024

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADORES O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1	Elaborar el Plan de Rendición de Cuentas 2024	CRCC	RESOLUCIÓN	Enero 2024	Febrero 2024
2	Actualizar el contenido del plan y la integración de la Comisión de Rendición de Cuentas del CONES	Consejo del CONES/CRCC	RESOLUCIÓN	Febrero 2024	Febrero 2024
3	Presentación de informes en cumplimiento de las Ley N° 5189/2014	Departamento de Tecnología de la Información	Informes publicados en la página web	Enero 2024	Diciembre 2024
4	Presentación de informes en cumplimiento de las Ley N° 5282/14	Departamento de Tecnología de la Información - Asesoría de Comunicación.	Informes publicados en la página web - Informe de supervisión de cumplimiento de SENAC	Enero 2024	Diciembre 2024
5	Informar periódicamente sobre realización de Sesiones Plenarias	Asesoría de Comunicación	Noticia publicada en la página web	Enero 2024	Diciembre 2024
6	Informar periódicamente sobre audiencias, eventos y otras actividades	Asesoría de Comunicación	Noticia publicada/ Post en redes sociales	Enero 2024	Diciembre 2024
7	Socialización del PEI institucionalmente	CRCC	Correos Electrónicos/ Reunión virtual/ Planilla de Asistencia	Febrero 2024	Junio 2024



8	Presentar el Plan de Rendición de Cuentas	Consejo del CONES – CRCC	Nota a la SENAC / Publicación en la web del CONES	Marzo 2024	Abril 2024
9	Realización de capacitaciones de actualización de normativas generales	Consejo Ejecutivo/ Dirección de Asesoría Jurídica/Dirección Académica	Actividad realizada	Marzo 2024	Diciembre 2024
10	Realización capacitación institucional sobre MECIP	Consejo Ejecutivo/MECIP	Actividad Realizada	Marzo 2024	Diciembre 2024
11	Gestionar el trabajo interinstitucional con otras Instituciones	Consejo Ejecutivo	Firma de Convenio	Febrero 2024	Diciembre 2024
12	Capacitar a funcionarios sobre Rendición de Cuentas de Cuentas al Ciudadano	Comité de Rendición Cuentas al Ciudadano	Convocatoria. Registro de Asistencia.	Abril 2024	Diciembre 2024
13	Reuniones trimestrales del Comité para tratamiento de puntos para informes.	CRRC	Planilla de Asistencia	Abril 2024	Diciembre 2024
14	Elaboración de informes solicitados por la SENAC	CRCC/ Secretaría General	Nota a la SENAC / Publicación en la web del CONES	Enero 2024	Diciembre 2024
15	Realizar el informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Equipo de Rendición de Cuentas	Informe anual publicado	Noviembre 2024	Diciembre 2024